

FECHA: 20/12/2018

EXPEDIENTE N°: 1082/2009

ID TÍTULO: 2500839

EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Graduado o Graduada en Turismo por la Universidad de Extremadura
Menciones	Mención en Administración de Organizaciones Turísticas, Mención en Agentes de Desarrollo Turístico, Mención en Administración y Dirección de Empresas, Mención en Formación en Ciencias del Trabajo, Mención en Formación en Patrimonio Cultural, Mención en Finanzas y Contabilidad
Universidad solicitante	Universidad de Extremadura
Universidad/es participante/s	Universidad de Extremadura
Centro/s	<ul style="list-style-type: none">• Facultad de Empresa• Finanzas y Turismo
Rama de Conocimiento	Ciencias Sociales y Jurídicas

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

MODIFICACIONES SOLICITADAS

GENERAL

Actualización normativa: permanencia y acceso. Cambio de apartado del perfil de ingreso

recomendado: del 4.1 pasa al 4.2. Supresión del curso de adaptación. Cambio de denominación de tres asignaturas. Cambio de semestre de cuatro asignaturas. Ajuste de porcentaje de presencialidad de las actividades formativas. Eliminación de un párrafo en el apartado observaciones de la materia prácticas externas. Actualización del cargo y delegación de firma de la persona asociada a la solicitud.

1.3 - Universidades y centros en los que se imparte

Se actualiza la normativa de permanencia y, consecuentemente, los créditos de matrícula indicados en la misma.

4.1 - Sistemas de información previo

Se incluye el perfil de ingreso recomendado que aparecía en el apartado 4.2 de la memoria verificada.

4.2 - Requisitos de acceso y criterios de admisión

Se actualiza la normativa de acceso y admisión

4.5 – Curso de Adaptación para titulados

Se elimina el curso de adaptación (no se ha impartido).

5.1 - Descripción del plan de estudios

Se modifica la denominación de tres asignaturas: la de "Administración de Organizaciones Turísticas II" que pasaría a llamarse "Creación de Empresas Turísticas". Y la de "Administración de Organizaciones Turísticas III" que pasaría a llamarse "Control y Gestión de Servicios Turísticos". Así, pasa a eliminarse el "I" de "Administración de Organizaciones Turísticas I". Se cambio el semestres de cuatro asignaturas: - Matemáticas de las Operaciones Financieras: pasa de semestral 1º, a semestral 3º - Recursos Turísticos: pasa de semestral 3º, a semestral 1º - Introducción a la Estadística, pasa del semestral 1º, al semestral 2º - Inglés Específico I, pasa del semestral 2º, al semestral 1º

5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas

Se incluyen también los cambios descritos en el apartado 5.1. Se modifica el porcentaje de presencial de las actividades formativas (en la memoria verificada se indicaba en función de las horas de la materia, pasando a indicarse en función de las horas de la actividad

concreta). En la redacción del apartado de observaciones de la materia Prácticas Externas, se elimina el párrafo siguiente: Por cada alumno en práctica, el Tutor de Practica destinara 0,1 Crédito ECTS (2,5 horas) a asesorar al alumno en la elaboración del Anteproyecto de Prácticas, el mismo tiempo 0,1 Crédito ECTS (2,5 horas) por la elaboración de la Memoria Final de Prácticas y a cada Miembro de la Comisión de Practicas 0,1 Créditos ECTS (2,5 horas) por la evaluación y calificación de la Memoria y de los Informes elaborados por el Tutor de Prácticas y el Tutor Destino en relación con el alumno en Prácticas

11.1 - Responsable del título

Se actualiza el cargo de la persona responsable del título.

11.2 - Representante legal

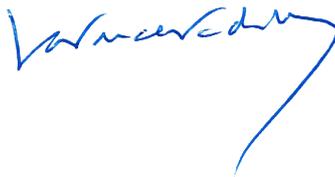
Se actualiza el cargo y la delegación de firma de la persona asociada a la solicitud.

11.3 – Solicitante

Se actualiza el cargo y la delegación de firma de la persona asociada a la solicitud.

Madrid, a 20/12/2018:

EL DIRECTOR DE ANECA



José Arnáez Vadillo